



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 535 13

San Ramón de la Nueva Orán, 29 OCT 2013

Expediente N° SO-19.534/13.-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones con relación al Proyecto de Tesis presentado por la alumna Sandra del Valle Chorolque, L.U. N° 945 de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 7° de la Resolución N° 664/09 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, Coordinación de Carrera de Enfermería de Sede Orán eleva, a fs. 55, el Tribunal de Tesis, como así también fecha de constitución del mismo, fijado para el 18 de noviembre de 2013.-

Que, dicho Tribunal estará constituido por el Prof. Lic. Estela Ríos, J.T.P. Lic. Nélide Condori y Prof. Lic. Victor Hugo Ayala, como titulares; Prof. Lic. Marta Ramos, como suplente.

Que, corresponde se designe al Director y/o Co-Directora de Tesis, de acuerdo a la reglamentación vigente; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA DE LA SEDE ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE**

ARTICULO 1°- Designar el Tribunal de Tesis que entenderá en la Evaluación Final de la Tesis "Cuidados de Enfermería en Accesos Venosos Periféricos Continuos Aplicados en el Sector de Pediatría del Hospital Orán, Segundo Semestre del 2013", presentados por la alumna Sandra del Valle Chorolque, L.U. N° 945 de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, el que se constituirá de la siguiente manera.

- Prof. Lic. Estela Ríos
- J.T.P. Lic. Nélide Condori
- Prof. Lic. Victor Hugo Ayala
- Prof. Lic. Marta Ramos (suplente)

ARTICULO 2°: Determinar como fecha de constitución del Tribunal de Tesis indicado en el artículo precedente, el 18 de noviembre de 2013, a horas 17:00.-

ARTICULO 3° Aprobar la designación del Director del Tema de Tesis, Lic. Victor Hugo Ayala y CoDirectora de Tema de Tesis Lic. Elena Chorolque.-

ARTICULO 4°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaria Académica, Director y CoDirectora de Tesis, Miembros del Tribunal y siga al Departamento Alumnos de esta Sede Orán, para su toma de razón y demás efectos.

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA